



Expte. FCE-0949426-18

SANTA FE, 8 de noviembre de 2018

VISTO las actuaciones por las cuales se eleva propuesta de modificación del programa de la asignatura TEORÍA Y TÉCNICA IMPOSITIVA II correspondiente a la carrera de Contador Público Nacional, y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución C.D. N° 783/18 se aprobó el nuevo Plan de Estudios para la carrera de Contador Público,

QUE la entrada en vigencia del referido Plan se encuentra prevista para el ciclo lectivo 2019,

QUE mediante Resolución C.D. N° 784/18 se aprobó el Plan de Transición entre el Plan de Estudios actualmente vigente y el nuevo Plan de Estudios,

QUE conforme a las disposiciones de la citada resolución, el alcance de los beneficios del nuevo Plan de Estudios se encuentra garantizado a todos los estudiantes mediante las modificaciones en los programas de las asignaturas del plan vigente, los que deben adecuarse para cumplir con los requisitos, contenidos mínimos y exigencias de formación práctica de la Resolución del Ministerio de Educación N° 3400/17,

QUE el programa presentado respeta los contenidos mínimos establecidos en el plan de estudios de la carrera aprobado mediante Resolución C. D. N° 128/2006,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD  
DE CIENCIAS ECONOMICAS  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el programa de la asignatura TEORÍA Y TÉCNICA IMPOSITIVA II correspondiente a la carrera de Contador Público Nacional, que incluye denominación de la asignatura, régimen y modalidad de cursado, propuesta de enseñanza, carga horaria, objetivos generales, programa analítico, cronograma, bibliografía y sistema de evaluación y promoción, que se adjunta a las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- Disponer la vigencia del mencionado programa para el dictado de la asignatura a partir del primer cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2019 y su aplicación en los exámenes finales a partir del Segundo Turno de 2019.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese, inscribese, comuníquese, tómesese nota y archívese.-

RESOLUCION C.D. N° 1022/18

**Anexo Resolución C.D. N° 1022/18**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

**Denominación de la asignatura:** TEORÍA Y TÉCNICA IMPOSITIVA II

**Régimen de cursado:** cuatrimestral.

**Modalidad de cursado:** presencial.

**Propuesta de Enseñanza:** Las clases serán teórico-prácticas

**Carga horaria total:** 70 horas.

**Objetivos de la asignatura:**

*Generales:*

- Apreciar e interesarse sobre las causas y efectos de la actividad fiscal.
- Promover el interés por los temas específicos de la asignatura, haciendo comprender su encuadre en el contenido de la disciplina y en el campo más amplio de la formación profesional, con especial énfasis en la fundamentación teórica.
- Facilitar la aprehensión por la vía ejemplificativa, que además coadyuva al refuerzo de la atención.
- Inducir una actitud de tipo crítico, que lleve al futuro profesional a descreer de las respuestas calcadas y de las soluciones simples, a valorar la factibilidad de lo realmente posible en contraposición con el atractivo de los modelos ideales o utópicos.

*Específicos:*

- Reafirmar los principios básicos de la tributación.
- Conocer la teoría de los impuestos dirigidos hacia los consumos.
- Manejar la legislación positiva argentina correspondiente a los gravámenes que en teoría se basan en los consumos de las personas y entes jurídicos, las normas de procedimiento aplicables y antecedentes jurisprudenciales.

**Programa Analítico**

<b>Unidad temática</b>	<b>Tema</b>	<b>Sub-Tema</b>	<b>CONTENIDOS</b>
I			<b>ASPECTOS JURÍDICOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA TRIBUTACIÓN</b>
	1		<b>Obligación Tributaria.</b>
		a)	Obligaciones sustantivas y formales.
		b)	Declaraciones Juradas.
		c)	Liquidaciones expedidas mediante sistemas de computación.

- d) Determinación de oficio. Presunciones para la estimación de oficio
- 2**
- Consecuencias de los incumplimientos**
- a) Falta de pago en término. Intereses resarcitorios y punitivos.
  - b) Infracciones formales. Diferentes supuestos.
  - c) Clausura. Causales y formas. Procedimiento.
  - d) Infracciones sustantivas. Situaciones culposas y dolosas.
  - e) Régimen penal tributario.
- 3**
- Fiscalización, determinación y ejecución fiscal**
- a) Verificación y fiscalización. Alcance de las atribuciones de los inspectores.
  - b) Seguridad Social. Actas. Fiscalización.
  - c) Juicio de ejecución fiscal.
  - d) Liquidación provisoria de impuestos vencidos.
  - e) Sumarios administrativos.
  - f) Embargos preventivos.
- 4**
- Recursos y defensas del contribuyente**
- a) Recursos contra resoluciones que determinan impuesto, aplican sanciones y deniegan repeticiones.
  - b) Recurso de apelación por ante el Superior.
  - c) Repetición. Reclamo previo. Etapas administrativa y judicial.
  - d) Tribunal Fiscal de la Nación: competencia, integración, características del proceso, efecto de sus decisiones apelabilidad.
  - e) Seguridad Social. Vías recursivas.

Unidad temática	Tema	Sub-Tema	CONTENIDOS	
II	5	<b>IMPOSICIÓN SOBRE CONSUMOS</b>	<b>Teoría de la Imposición sobre Consumos</b>	
			a)	El consumo y el gasto como pautas de capacidad contributiva.
			b)	Clasificación de los impuestos: reales y personales. Monofásicos y pluri-fásicos. Específicos y ad valorem.
			c)	Efectos económicos: percusión, traslación e incidencia. Contribuyente de jure y de facto. Regresividad y atenuación. Acumulación. Neutralidad y equidad.
			d)	Fórmulas para atenuar los efectos perniciosos: imposición en última etapa y al valor agregado en sus diversas formas.
e)	Impuestos generales y selectivos. Justificación de su coexistencia. Evolución en la República Argentina.			
III	6	<b>IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>	<b>Objeto</b>	
			•	Ámbito territorial.
			•	Ventas: concepto común y tributario.
			•	Locaciones y Prestaciones.
	•	Importaciones definitivas.		
	7	<b>Sujetos</b>		
		•	Personalidad jurídica y personalidad fiscal. Entes colectivos.	
		•	Inscripción. Efectos y obligaciones.	
	•	Sujetos del exterior.		
	8	<b>Momentos</b>		
•		Aspecto temporal del hecho imponible y De la obligación.		
b)		El nacimiento del hecho imponible y de la obligación.		
c)		Locación de cosas y arriendos. Leasing.		
e)		Obra sobre inmueble propio. Obras y trabajos sobre inmueble ajeno. Incorporación de cosas.		
f)		Importación.		
g)	Comercialización de productos primarios. Fijación posterior de precio. Canje			
h)	Señas que congelan precio.			

- 9** **Exenciones y otros beneficios fiscales.**
- a) Exenciones objetivas y subjetivas en general.
  - b) Exenciones referidas a prestaciones de hacer.
  - c) Régimen especial de las exportaciones y operaciones asimiladas.
  - d) Regímenes de promociones.
- 10** **Precio**
- a) Concepto jurídico de “precio”. “Precio neto” para IVA
  - b) El precio en las operaciones con inmuebles. Intereses y ajustes
  - c) Conceptos integrativos del precio. Accesorios financieros y otros.
  - d) Leasing. Otras situaciones especiales.
- 11** **Determinación**
- a) Operaciones de mercado interno. Régimen normal y anual.
  - b) Contabilización de débitos y crédito fiscales por ventas y compras.
  - c) Crédito fiscal. Adquisiciones destinadas a operaciones exentas o no gravadas. Limitaciones.
  - d) Saldos a favor, técnicos y de libre disponibilidad.
  - e) Base imponible en importaciones.
- 12** **Pago. Regímenes de retención, percepción y pago a cuenta**
- a) Regímenes de operaciones con el Estado y con grandes contribuyentes. Operaciones con granos y cereales y con
  - b) ganado y carnes.
  - c) Operaciones de importación. Tarjetas de crédito. Otros regímenes.
- 13** **Regímenes especiales**
- a) Comisionistas y consignatarios. Revendedores de bienes
  - b) usados.
  - c) Concesiones de explotación de obras sobre inmueble ajeno.
  - d) El IVA en las distintas formas de actividad profesional.

## IV

## OTROS TRIBUTOS

14

### **Impuestos Internos y otros específicos**

- a) Impuestos Internos. Régimen legal. Objeto. Sujetos. Alícuotas.
- b) Base Imponible. Concepto de expendio. Importación y Exportación.
- c) Otros impuestos específicos: Combustibles. Adicionales Cigarrillos. Cine y Video.

15

### **Régimen Simplificado para pequeños contribuyentes (monotributo)**

- a) Antecedentes y definición del pequeño contribuyente.
- b) Impuestos y conceptos com-prendidos. Categorización y Recate-gorización.
- c) Sociedades y condominios.
- d) Impuesto mensual a ingresar. Fecha y formas de pago.
- e) Inicio de actividades. Exclusiones y renuncia al régimen.
- f) Normas de procedimiento aplicables.
- g) Régimen de facturación y registración.
- h) Vinculaciones con el Impuesto a las Ganancias, IVA y el SUSS.
- i) Trabajadores eventuales.
- j) Otras disposiciones.

16

### **IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

- a) Actividades, actos y operaciones comprendidas.
- b) Contribuyentes y responsables.
- c) Base Imponible. Determinación, liquidación y pago.
- d) Exenciones.
- e) Disposiciones varias.
- f) Régimen de retención y percepción.
- g) Procedimiento en el ámbito de la Pcia. de Santa Fe. Vías recursivas.

17

### **CONVENIO MULTILATERAL**

- a) Ambito de aplicación del Convenio.
- b) Régimen General.
- c) Regímenes especiales.
- d) Organismos de aplicación.
- e) Disposiciones varias. Protocolo adicional.



### Cronograma:

Unidades	Carga horaria total		Asignación de hs básicas		Asignación hs flexibles	
	Total	Formación Práctica	Total	Formación Práctica	Total	Formación Práctica
1	20	10	25	10		
2	3	-	3	-		
3	28,5	10	28,5	10		
4	18,5	5	13,5	5		
	<b>70</b>	<b>25</b>	<b>70</b>	<b>25</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Se establecen clases de consulta con una frecuencia mínima mensual y además se prevé la realización de una clase de consulta previa a cada turno de examen y, en el caso de exámenes escritos, una clase de consulta posterior para que el estudiante tenga posibilidad de revisar su examen independientemente del resultado.

### Bibliografía básica y ampliatoria:

#### **Unidad I**

##### **Básica:**

- Argentina. (2018). *Procedimiento fiscal y administrativo*. Buenos Aires: Errepar.
- Giuliani Fonrouge, C. y Navarrine, S. (1999). *Procedimiento tributario y de la seguridad social, Ley 11683*. (7ª ed.). Buenos Aires: Depalma.
- Gómez, T. y Folco, C. M. (2011). *Procedimiento tributario ley 11.683, Decreto 618/97*. (7ª ed.). Buenos Aires: La Ley.
- Cuadernillo de ejercicios de la Cátedra.

##### **Ampliatoria:**

- Celdeiro, E. C. (2018). *Procedimiento fiscal, explicado y comentado*. (11ª ed.). Buenos Aires: Errepar.
- Buitrago, I., Guzman, L. y Sánchez Succar, M. A. (2001). *Procedimiento fiscal*. Buenos Aires: Errepar.

#### **Unidades II y III**

##### **Básica:**

- Argentina. (2018). *Impuesto al Valor Agregado*. Buenos Aires: Errepar.
- Oklander, J. (2009). *Ley del Impuesto al Valor Agregado*. (2ª ed.). Buenos Aires: La Ley.
- Fenochietto, R. (2007). *El Impuesto al Valor Agregado*. (2ª ed.). Buenos Aires: La Ley.
- Marchevsky, R. A. (2006). *Impuesto al Valor Agregado: análisis integral*. (2ª ed.). Buenos Aires: Errepar.

- Resoluciones Generales AFIP.
- Cuadernillo de ejercicios de la Cátedra.

**Ampliatoria:**

- Celdeiro, E. C. (2018). *Impuesto al Valor Agregado: explicado y comentado*. (11ª ed.). Buenos Aires: Errepar.
- Benchimol, M., Bustinduy, M. y Grenabuena, S. (2007). *Impuesto al Valor Agregado análisis integral*. Buenos Aires: Aplicación Tributaria.

**Unidad IV**

**Básica:**

- Argentina. (1998). *Ley 24977 Régimen simplificado para pequeños contribuyentes*. Buenos Aires: Ministerio de Justicia. Recuperado de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=51609>
- Santa Fe. (2007). *Código fiscal y Ley Impositiva anual*. Buenos Aires: Errepar.
- Argentina. (1988). *Ley 23548 Coparticipación federal de impuestos*. Buenos Aires: Ministerio de Justicia. Recuperado de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/20000-24999/21108/texact.htm>
- Celdeiro, E. C. (2018). *Convenio multilateral, Impuestos internos. Monotributo*. (11ª. ed.). Buenos Aires: Errepar.
- Bulit Goñi, E. (2002). *Derecho Tributario Provincial y Municipal*. Buenos Aires: Ad, Hoc.
- Chicolino, R. (2005). *Convenio multilateral*. Buenos Aires: Buyatti.

**Sistema de Evaluación:**

La asignatura se acredita mediante la aprobación de un examen final de contenido teórico-práctico.

Para aquellos estudiantes que acumulen más de tres aplazos, se prevén instancias especiales de seguimiento académico, con trabajos prácticos y de apoyo, a fin de ayudarlos a superar las dificultades que presentan en el aprendizaje.